



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2023

MENSUALIDAD: NOVIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA						
387	01/11/23	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Octubre 2023</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>92.593,41 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>77.171,59 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Octubre 2023	Importe bruto global	92.593,41 €	Importe líquido global	77.171,59 €
Mensualidad	Octubre 2023							
Importe bruto global	92.593,41 €							
Importe líquido global	77.171,59 €							
388	01/11/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 6 de noviembre de 2023 a las 20:00 HORAS, con el siguiente Orden del día:</p> <p><u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 6/2023 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023.</p> <p><u>PUNTO 2.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 05/2023 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</p> <p><u>PUNTO 3.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 06/2023 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.</p> <p><u>PUNTO 4.-</u> PROYECTO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES.</p> <p><u>PUNTO 5.-</u> ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE MUNICIPIOS TAURINOS (REMTA).</p> <p><u>PUNTO 6.-</u> SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE REFUERCE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL CEIP ANTONIO MACHADO DE GRAZALEMA.</p> <p><u>PUNTO 7.-</u> ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.</p> <p><u>PUNTO 8.-</u> RETIRADA DEL TÍTULO Y RECONOCIMIENTO COMO ALCALDE HONORÍFICO DE GRAZALEMA AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.</p> <p><u>PUNTO 9.-</u> DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>						
389	02/11/23	<p>Aprobar la inscripción solicitada por los vecinos mayores de edad, D. Francisco Javier</p>						



		<p>Menacho Marín, con DNI n.º: ...//... y D^a Nellys del Carmen Martínez Paternina, con Pasaporte República de Colombia n.º: ...//..., en el Libro Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Grazaleta.</p> <p>Emplazar a los interesados para firmar en el correspondiente Registro de Parejas de Hecho, correspondiéndoles la Inscripción n.º: 14 del citado Registro municipal.</p>
390	02/11/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 400,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a FIESTAS GRAZALEMA, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria FIESTAS GRAZALEMA, expediente PAJ 017/2023.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
391	06/11/23	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada XLIII Edición del evento deportivo denominado "CARRERA POPULAR VILLA DE GRAZALEMA", prevista para el próximo día 5 de Noviembre de 2023, conforme a los datos especificados en la Memoria descriptiva del evento para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Cumplir y respetar los condicionantes establecidos y exigidos en los informes y autorizaciones sectoriales emitidos, citados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 19.10.2023, con Registro de Salida nº 100/2023.- Informe emitido al respecto por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 05.10.2023, con Registro de Entrada nº 2023002946E de fecha 13.10.2023.- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 30.10.2023, con Registro de Entrada nº 2023003156E de fecha 01.11.2023.- Y demás normativa e informes que resulte de aplicación. <p>2.- Cumplir y respetar el PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, que consta en la Memoria del evento, elaborado con la asistencia de la Policía Local y técnicos del Ayuntamiento.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización podrá dar lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazaleta para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de</p>



		<p>seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad. En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			
392	06/11/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 9 de noviembre de 2.023, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES</p> <p><u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº: 11/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.</p> <p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</p> <p><u>PUNTO 2.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 05/2023 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</p> <p><u>PUNTO 3.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 06/2023 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.</p> <p><u>PUNTO 4.-</u> ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE MUNICIPIOS TAURINOS (REMTA).</p> <p><u>PUNTO 5.-</u> SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE REFUERCE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL CEIP ANTONIO MACHADO DE GRAZALEMA.</p> <p><u>PUNTO 6.-</u> ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".</p> <p><u>PUNTO 7.-</u> RETIRADA DEL TÍTULO Y RECONOCIMIENTO COMO ALCALDE HONORÍFICO DE GRAZALEMA AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.</p> <p>3.- MOCIONES DE URGENCIA</p> <p><u>PUNTO 8.-</u> MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).</p> <p>4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO</p> <p><u>PUNTO 9.-</u> CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</p> <p><u>PUNTO 10.-</u> INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</p> <p><u>PUNTO 11.-</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>			
393	06/11/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €			



		<table border="1"><tr><td>F/2023/25 Relación de Facturas</td><td>39</td><td>55.369,37</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/34 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>39</td><td>55.369,37</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	F/2023/25 Relación de Facturas	39	55.369,37	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/34 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	39	55.369,37			
F/2023/25 Relación de Facturas	39	55.369,37												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2023/34 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	39	55.369,37												
394	08/11/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/26 Relación de Facturas</td><td>4</td><td>1.536,29</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>4</td><td>1.536,29</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/26 Relación de Facturas	4	1.536,29	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	1.536,29
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2023/26 Relación de Facturas	4	1.536,29												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2023/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	1.536,29												
395	10/11/23	<p>Aprobar la Memoria valorada de las obras denominadas "Mejoras de aseos en Gimnasio en Sala de Usos Múltiples de Grazalema", redactada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico municipal, con un presupuesto total de ejecución por administración de 29.960,78 Euros, en el marco de la Resolución, de fecha 19.10.2023, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, para el año 2023, convocado por la Resolución de 19 de junio de 2023. Designar como Dirección Facultativa de la ejecución de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud al Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López. Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
396	10/11/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 40,89 euros, con el carácter de a justificar a favor de D.ª María del Carmen Fernández Sánchez, Concejala Delegada de Benamahoma de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a al pago del servicio periódico de ITV del vehículo propiedad de este Ayuntamiento con matrícula 7848FRT, con cargo a la partida de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												



397	10/11/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal e en la modalidad de sustitución de persona trabajadora y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por baja médica)</td><td>13/11/2023</td><td>Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)</td></tr><tr><td>Fátima Delgado Maldonado</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por excedencia)</td><td>13/11/2023</td><td>Sustitución por excedencia de persona trabajadora (**)</td></tr></tbody></table> <p>(*) Situación de baja médica de la trabajadora de plantilla D^a. M^a Carmen Salguero Sánchez. La fecha de finalización del contrato será a la reincorporación de la trabajadora en situación de baja médica o bien a la fecha de designación de Auxiliar de Ayuda a Domicilio con contrato laboral fijo en virtud del proceso de estabilización de empleo temporal actualmente en curso al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en los supuestos establecidos por normativa de aplicación.</p> <p>(**) Situación de excedencia de la trabajadora de plantilla D^a. Isabel González Calvillo. La fecha de finalización del contrato será el 30 de abril de 2024 conforme al Decreto de excedencia n.º: 382/2023, salvo que la trabajadora en situación de excedencia comunique al Ayuntamiento su reincorporación con anterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la fecha de finalización del contrato será a la fecha de la citada reincorporación, y en los supuestos establecidos por normativa de aplicación.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por baja médica)	13/11/2023	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)	Fátima Delgado Maldonado	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por excedencia)	13/11/2023	Sustitución por excedencia de persona trabajadora (**)			
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por baja médica)	13/11/2023	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)																
Fátima Delgado Maldonado	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por excedencia)	13/11/2023	Sustitución por excedencia de persona trabajadora (**)																
398	10/11/23	<p>Aprobar el pago de los premios de las personas ganadoras que se detallan a continuación, conforme al dictamen efectuado por la Comisión de Valoración y según las bases inherentes a la convocatoria 2023 de premios del Ayuntamiento de Grazaalema a estudiantes universitarios y de Formación Profesional, con un importe bruto a cada uno de 765,00 € menos el 19% de IRPF:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Carmen Fernández Santos</td></tr><tr><td>Talía Salguero Benítez</td></tr><tr><td>Laura García Fernández</td></tr><tr><td>Miguel Sánchez Lara</td></tr><tr><td>Ana Pérez Jaén</td></tr><tr><td>María Jarillo Fernández</td></tr><tr><td>Felisa Sellez Fajardo</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Santos</td></tr><tr><td>José Antonio Fernández Santos</td></tr><tr><td>Ana Belén Villalobos Rincón</td></tr><tr><td>María Chacón Lamela</td></tr><tr><td>Pablo Fernández Jarillo</td></tr><tr><td>María Jesús Gómez Vázquez</td></tr><tr><td>María Teresa Chaves Naranjo</td></tr><tr><td>José Miguel Naranjo Guerrero</td></tr><tr><td>Alejandro Valle González</td></tr><tr><td>Isabel María Salguero Mateos</td></tr></tbody></table> <p>El abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a las personas premiadas, con cargo a la partida presupuestaria gastos diversos de educación, sometida a retención de crédito Referencia 22023001053 y Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 01/09/2023.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	Carmen Fernández Santos	Talía Salguero Benítez	Laura García Fernández	Miguel Sánchez Lara	Ana Pérez Jaén	María Jarillo Fernández	Felisa Sellez Fajardo	Teresa Fernández Santos	José Antonio Fernández Santos	Ana Belén Villalobos Rincón	María Chacón Lamela	Pablo Fernández Jarillo	María Jesús Gómez Vázquez	María Teresa Chaves Naranjo	José Miguel Naranjo Guerrero	Alejandro Valle González	Isabel María Salguero Mateos
NOMBRE Y APELLIDOS																				
Carmen Fernández Santos																				
Talía Salguero Benítez																				
Laura García Fernández																				
Miguel Sánchez Lara																				
Ana Pérez Jaén																				
María Jarillo Fernández																				
Felisa Sellez Fajardo																				
Teresa Fernández Santos																				
José Antonio Fernández Santos																				
Ana Belén Villalobos Rincón																				
María Chacón Lamela																				
Pablo Fernández Jarillo																				
María Jesús Gómez Vázquez																				
María Teresa Chaves Naranjo																				
José Miguel Naranjo Guerrero																				
Alejandro Valle González																				
Isabel María Salguero Mateos																				



		como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
399	10/11/23	<p>Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazales y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, inherentes a la 16ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", habiendo sido los mejores expedientes académicos los siguientes y con los premios que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Concepto</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natividad Fernández Sánchez</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Lucía Ruiz Fernández</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Pablo Racero Sánchez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Laura Troya Domínguez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Daniel Castro Pérez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Javier Naranjo Hernández</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 19 % IRPF</td></tr></tbody></table> <p>El abono de los premios a los/as ganadores/as se efectuará mediante transferencia bancaria a los premiados, con cargo a la partida presupuestaria gastos diversos de educación, sometida a Retención de Crédito nº Operación 220230003190, de fecha 01/09/2023. Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Concepto	Importe €	Natividad Fernández Sánchez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF	Lucía Ruiz Fernández	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF	Pablo Racero Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF	Laura Troya Domínguez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF	Daniel Castro Pérez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF	Javier Naranjo Hernández	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 % IRPF
Nombre y apellidos	Concepto	Importe €																					
Natividad Fernández Sánchez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF																					
Lucía Ruiz Fernández	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF																					
Pablo Racero Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF																					
Laura Troya Domínguez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF																					
Daniel Castro Pérez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF																					
Javier Naranjo Hernández	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 % IRPF																					
400	13/11/23	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras consistente para la ejecución del Proyecto PROINDES 2023 ("Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en edificios municipales de Grazales" y redacción de proyecto), a la empresa ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL SL con CIF: B11893344 y domicilio social en Polígono Industrial Cantarranas Nº 27, Bornos (Cádiz) CP: 11640 por un importe de dieciséis mil ciento quince euros con setenta y un céntimos (16.115,71 €), más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil trescientos ochenta y cuatro euros con veintinueve céntimos, (3.384,29 €) lo que hace un TOTAL de diecinueve mil quinientos euros con cero céntimos, (19.500,00 €), IVA incluido y con un plazo de ejecución de 1 mes, conforme al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y a la oferta presentada. Designar como responsable de la ejecución del contrato al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Rodríguez López, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la LCSP. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 150.62303 del Presupuesto Municipal 2023 Programa PROINDES 2023. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
401	13/11/23	<p>Aprobar las siguientes Certificaciones de obra:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación SEXTA de la obra "MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta Dª. Mª Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 9.166,68 €.- Certificación FINAL de la obra "MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta Dª. Mª Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 00,00 €.- Certificación PRIMERA de la obra "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN CASCO URBANO DE GRAZALEMA" (ASISTENCIA ECONÓMICA 2023), expedida por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López, como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF: B-11572195 conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 347/2023 de fecha 29.09.2023, y cuyo importe asciende a 34.999,90 €.- Certificación FINAL de la obra "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN CASCO URBANO DE																					



		<p>GRAZALEMA" (ASISTENCIA ECONÓMICA 2023), expedida por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Sergio Rodríguez López, como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF: B-11572195 conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 347/2023 de fecha 29.09.2023, y cuyo importe asciende a 0,00 €.</p> <p>- Certificación OCTAVA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n.º: B-11419504, y cuyo importe asciende a 21.702,34 €.</p> <p>- Certificación NOVENA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n.º: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 17.702,19 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																				
402	14/11/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Jaén Canto</td> <td>Capataz</td> <td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña</td> <td>15/11/2023</td> <td>14/12/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaén Canto	Capataz	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña	15/11/2023	14/12/2023																																																										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																																																		
Rafael Jaén Canto	Capataz	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña	15/11/2023	14/12/2023																																																																		
403	14/11/23	<p>Conceder las siguientes subvenciones directas previstas nominativamente en el Presupuesto municipal 2023, destinadas a sufragar parte de los gastos que conllevan las actividades que realizan los solicitantes (anualidad 2023) y que son de interés para la comunidad vecinal, conforme a las solicitudes de ayuda económica presentadas por cada uno de ellos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican a continuación: Presupuesto municipal 2023 (subvenciones nominativas):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pro</th> <th>Eco.</th> <th>Descripción</th> <th>Consignación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>430</td> <td>48004</td> <td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS</td> <td>3.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>341</td> <td>48014</td> <td>SUBVENCIÓN CLUB UNION DEPORTIVA GRAZALEMA (FUTBOL)</td> <td>3.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>341</td> <td>48006</td> <td>SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO GRAZALEMA</td> <td>4.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>430</td> <td>48008</td> <td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TORO DE BENAMAHOMA</td> <td>3.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>430</td> <td>48009</td> <td>SUBVENCIÓN CLUB PRINGON TRAIL</td> <td>1.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>430</td> <td>48010</td> <td>SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN BANDA MÚSICA EL BOSQUE</td> <td>7.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>430</td> <td>48013</td> <td>SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE</td> <td>3.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>338</td> <td>48014</td> <td>SUBVENCIÓN VIRGEN DEL CARMEN</td> <td>1.250,00 €</td> </tr> <tr> <td>338</td> <td>48016</td> <td>SUBVENCIÓN PADRE JESUS</td> <td>4.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>338</td> <td>48017</td> <td>SUBVENCIÓN ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA</td> <td>2.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>433</td> <td>48021</td> <td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES HUERTA</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>491</td> <td>48022</td> <td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA</td> <td>1.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>323</td> <td>48023</td> <td>SUBVENCIÓN AMPA LOS CACHONES BENAMAHOMA</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>430</td> <td>48025</td> <td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZA Y PESCA BENAMAHOMA</td> <td>1.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>323</td> <td>48024</td> <td>SUBVENCIÓN AMPA LOS PEÑASCOS</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>37.250,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las citadas subvenciones se articularán mediante la suscripción del correspondiente Convenio</p>	Pro	Eco.	Descripción	Consignación	430	48004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS	3.000,00 €	341	48014	SUBVENCIÓN CLUB UNION DEPORTIVA GRAZALEMA (FUTBOL)	3.000,00 €	341	48006	SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO GRAZALEMA	4.500,00 €	430	48008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TORO DE BENAMAHOMA	3.000,00 €	430	48009	SUBVENCIÓN CLUB PRINGON TRAIL	1.000,00 €	430	48010	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN BANDA MÚSICA EL BOSQUE	7.500,00 €	430	48013	SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE	3.500,00 €	338	48014	SUBVENCIÓN VIRGEN DEL CARMEN	1.250,00 €	338	48016	SUBVENCIÓN PADRE JESUS	4.500,00 €	338	48017	SUBVENCIÓN ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA	2.500,00 €	433	48021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES HUERTA	500,00 €	491	48022	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA	1.000,00 €	323	48023	SUBVENCIÓN AMPA LOS CACHONES BENAMAHOMA	500,00 €	430	48025	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZA Y PESCA BENAMAHOMA	1.000,00 €	323	48024	SUBVENCIÓN AMPA LOS PEÑASCOS	500,00 €	TOTAL			37.250,00 €
Pro	Eco.	Descripción	Consignación																																																																			
430	48004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS	3.000,00 €																																																																			
341	48014	SUBVENCIÓN CLUB UNION DEPORTIVA GRAZALEMA (FUTBOL)	3.000,00 €																																																																			
341	48006	SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO GRAZALEMA	4.500,00 €																																																																			
430	48008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TORO DE BENAMAHOMA	3.000,00 €																																																																			
430	48009	SUBVENCIÓN CLUB PRINGON TRAIL	1.000,00 €																																																																			
430	48010	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN BANDA MÚSICA EL BOSQUE	7.500,00 €																																																																			
430	48013	SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE	3.500,00 €																																																																			
338	48014	SUBVENCIÓN VIRGEN DEL CARMEN	1.250,00 €																																																																			
338	48016	SUBVENCIÓN PADRE JESUS	4.500,00 €																																																																			
338	48017	SUBVENCIÓN ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA	2.500,00 €																																																																			
433	48021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES HUERTA	500,00 €																																																																			
491	48022	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA	1.000,00 €																																																																			
323	48023	SUBVENCIÓN AMPA LOS CACHONES BENAMAHOMA	500,00 €																																																																			
430	48025	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZA Y PESCA BENAMAHOMA	1.000,00 €																																																																			
323	48024	SUBVENCIÓN AMPA LOS PEÑASCOS	500,00 €																																																																			
TOTAL			37.250,00 €																																																																			



		<p>regulador con cada uno de los beneficiarios.</p> <p>Los beneficiarios deberán elaborar la correspondiente Cuenta justificativa con una Memoria final de actuación y económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico 2023, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.</p> <p>El destino de cada subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p> <p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta"</p> <p>Los beneficiarios quedarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a los beneficiarios para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y ordenar el pago de las subvenciones.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																		
404	16/11/23	<p>Aprobar la inclusión de D. Jesús Castro Román, en la Bolsa de Trabajo de Oficial 2ª de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL..</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																		
405	16/11/23	<p>Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para para la creación de una Bolsa de Trabajo para el puesto de Técnico/a de Administración General:</p> <p>LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:</p> <table border="1"><thead><tr><th>DNI</th><th>APELLIDOS Y NOMBRE</th></tr></thead><tbody><tr><td>.../.../...</td><td>ALBERT QUIÑONES MARINA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>ANDRADES DURAN ISABEL</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>ANILLO DÍAZ JOAQUÍN</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BENÍTEZ REY GEMA ALICIA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BOTAS GONZÁLEZ MÓNICA MARTA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BUENO MORENO JOSE ANTONIO</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BULPE SOLANO DAVID</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CALLE CASTRO ELISABET</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CANO BUENO SILVIA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CAÑAMAQUE VILLARTE CRISTINA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTILLA PEDREÑO ESTEBAN</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTILLO JIMENEZ AURORA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTRO ALVAREZ MARIA NIEVES</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTRO ROMERO JOSE FRANCISCO</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CHAVES ORELLANA DIEGO</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>DE TROYA GARRIDO FERNANDO JAVIER</td></tr></tbody></table>	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	.../.../...	ALBERT QUIÑONES MARINA	.../.../...	ANDRADES DURAN ISABEL	.../.../...	ANILLO DÍAZ JOAQUÍN	.../.../...	BENÍTEZ REY GEMA ALICIA	.../.../...	BOTAS GONZÁLEZ MÓNICA MARTA	.../.../...	BUENO MORENO JOSE ANTONIO	.../.../...	BULPE SOLANO DAVID	.../.../...	CALLE CASTRO ELISABET	.../.../...	CANO BUENO SILVIA	.../.../...	CAÑAMAQUE VILLARTE CRISTINA	.../.../...	CASTILLA PEDREÑO ESTEBAN	.../.../...	CASTILLO JIMENEZ AURORA	.../.../...	CASTRO ALVAREZ MARIA NIEVES	.../.../...	CASTRO ROMERO JOSE FRANCISCO	.../.../...	CHAVES ORELLANA DIEGO	.../.../...	DE TROYA GARRIDO FERNANDO JAVIER
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE																																			
.../.../...	ALBERT QUIÑONES MARINA																																			
.../.../...	ANDRADES DURAN ISABEL																																			
.../.../...	ANILLO DÍAZ JOAQUÍN																																			
.../.../...	BENÍTEZ REY GEMA ALICIA																																			
.../.../...	BOTAS GONZÁLEZ MÓNICA MARTA																																			
.../.../...	BUENO MORENO JOSE ANTONIO																																			
.../.../...	BULPE SOLANO DAVID																																			
.../.../...	CALLE CASTRO ELISABET																																			
.../.../...	CANO BUENO SILVIA																																			
.../.../...	CAÑAMAQUE VILLARTE CRISTINA																																			
.../.../...	CASTILLA PEDREÑO ESTEBAN																																			
.../.../...	CASTILLO JIMENEZ AURORA																																			
.../.../...	CASTRO ALVAREZ MARIA NIEVES																																			
.../.../...	CASTRO ROMERO JOSE FRANCISCO																																			
.../.../...	CHAVES ORELLANA DIEGO																																			
.../.../...	DE TROYA GARRIDO FERNANDO JAVIER																																			



...//...	DELAGE ROMÁN JUAN ANTONIO
...//...	DELGADO FERNÁNDEZ FRANCISCO MANUEL
...//...	ESPINOSA GARCÍA MARÍA TERESA
...//...	FUENTES FERNÁNDEZ FRANCISCA
...//...	GARCÍA GARCÍA ISRAEL
...//...	GARCÍA GARCÍA MARÍA DE LOS REMEDIOS
...//...	GARCÍA ROSSO CARMEN MARÍA
...//...	GAVIRA MISEA RAÚL
...//...	GIRALDEZ MOLINILLO MARÍA TERESA
...//...	GOICOECHEA SANCHO PABLO
...//...	GÓMEZ BARRIOS RAFAEL
...//...	GÓMEZ CALVO FRANCISCO JAVIER
...//...	GÓMEZ MACIAS CRISTINA
...//...	GUERRERO SÁNCHEZ MARIO
...//...	LÓPEZ CAÑETE DANIEL
...//...	LÓPEZ DE VINUESA GAVILÁN ENRIQUE
...//...	LÓPEZ VEGA ELENA
...//...	LOZANO GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR
...//...	LUBIAN ORTIZ NINFA
...//...	LUNA ALVAREZ CRISTINA
...//...	MANZORRO JIMENEZ RAFAEL
...//...	MARCHENA BORREGO SANDRA MARÍA
...//...	MAZA BERENJENO PABLO
...//...	MOLINILLO RIVERA MARÍA
...//...	MORENO VERTUGO NOELIA
...//...	NARANJO ZAMBRANA MARÍA ISABEL
...//...	NEIRA URBANO CELIA
...//...	NIETO COLUNGA ALICIA
...//...	NIETO ZARZUELA GLORIA MARÍA
...//...	ORTEGA CORONIL JOSE MARÍA
...//...	PARADAS OLID ROSA MARÍA
...//...	PARODI AGUILAR LUIS MIGUEL
...//...	PÉREZ VIDAL INMACULADA
...//...	PIÑERO CARRASCO JOSEFA
...//...	PLASENCIA NAVARRO EZEQUIEL
...//...	POZO ALVAREZ ÁLVARO
...//...	RIVAS SELVATICO ROSARIO INMACULADA
...//...	ROBLES BRIOSO MARTA
...//...	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MANUEL
...//...	RODRÍGUEZ MACIAS MARÍA DEL CARMEN
...//...	RODRÍGUEZ SACIE AMANDA
...//...	RUEDA CEBADA RAFAEL
...//...	RUIZ BECERRA ANDREA MARÍA
...//...	SALGUERO GONZÁLEZ MARÍA
...//...	SÁNCHEZ CONDE LORENZO
...//...	SÁNCHEZ CONDE MONTSERRAT
...//...	VACA FERRER MARÍA FÁTIMA
...//...	VEGA GARCÍA ANA BELÉN
...//...	VILCHES RIOS ELISA ISABEL
...//...	VILLAGRAN MEDINILLA ROCIO
...//...	ZAFRA JIMENEZ ANA MARÍA

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
...//...	AHUMADA HUESO MANUEL ANGEL	4
...//...	AHUMADA RUIZ TAMARA ISABEL	3
...//...	ARIZA GARCÍA IRENE MARÍA	3
...//...	BARRANCO MENDOZA ESTER	3
...//...	BORBOLLA BOZA MARÍA DOLORES	3
...//...	CARO GARCÍA MARÍA ISABEL	4
...//...	CRESPO GUTIÉRREZ ANA MARÍA	3
...//...	DE LA CALLE PINTO JOSE MARÍA	3
...//...	DÍAZ GONZÁLEZ EVA MARÍA	3
...//...	GALLARDO BENÍTEZ JONATAN SEBASTIAN	3
...//...	GONZÁLEZ AGUILAR MARÍA DEL CARMEN	3



		<table border="1"> <tr><td>...//...</td><td>GONZÁLEZ TIRVE JUAN RAMÓN</td><td>3 y 4</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>JARILLO DÍAZ LEOPOLDO IGNACIO</td><td>4</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>LEÓN AMADO SONIA</td><td>3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA NAZARET</td><td>3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>LÓPEZ SERRANO CRISTINA</td><td>3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>MANZORRO LAZARO CRISTINA</td><td>3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>MENACHO VALLE SILVIA</td><td>4</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>MIGUEL PUERTAS CARLOS</td><td>1 y 3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>MONTERO JARAMILLO FRANCISCA MARIA</td><td>3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>PAVON OÑATE JUAN FRANCISCO</td><td>3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>RAMÍREZ ROMERO JUANA MARÍA</td><td>3</td></tr> <tr><td>...//...</td><td>SÁNCHEZ CONDE LUCIA</td><td>3</td></tr> </table> <p>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Presenta solicitud una vez finalizado el plazo de presentación.</td></tr> <tr><td>2</td><td>No presenta DNI.</td></tr> <tr><td>3</td><td>No presenta o acredita la titulación exigida conforme a las Bases.</td></tr> <tr><td>4</td><td>No presenta Anexo I conforme a las Bases.</td></tr> </table> <p>Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios de la Entidad concediendo un plazo de tres días naturales para subsanación, a contar desde el día siguiente a su publicación. En el supuesto de que no se presenten alegaciones, la lista provisional se considerará definitiva. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	...//...	GONZÁLEZ TIRVE JUAN RAMÓN	3 y 4	...//...	JARILLO DÍAZ LEOPOLDO IGNACIO	4	...//...	LEÓN AMADO SONIA	3	...//...	LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA NAZARET	3	...//...	LÓPEZ SERRANO CRISTINA	3	...//...	MANZORRO LAZARO CRISTINA	3	...//...	MENACHO VALLE SILVIA	4	...//...	MIGUEL PUERTAS CARLOS	1 y 3	...//...	MONTERO JARAMILLO FRANCISCA MARIA	3	...//...	PAVON OÑATE JUAN FRANCISCO	3	...//...	RAMÍREZ ROMERO JUANA MARÍA	3	...//...	SÁNCHEZ CONDE LUCIA	3	1	Presenta solicitud una vez finalizado el plazo de presentación.	2	No presenta DNI.	3	No presenta o acredita la titulación exigida conforme a las Bases.	4	No presenta Anexo I conforme a las Bases.
...//...	GONZÁLEZ TIRVE JUAN RAMÓN	3 y 4																																												
...//...	JARILLO DÍAZ LEOPOLDO IGNACIO	4																																												
...//...	LEÓN AMADO SONIA	3																																												
...//...	LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA NAZARET	3																																												
...//...	LÓPEZ SERRANO CRISTINA	3																																												
...//...	MANZORRO LAZARO CRISTINA	3																																												
...//...	MENACHO VALLE SILVIA	4																																												
...//...	MIGUEL PUERTAS CARLOS	1 y 3																																												
...//...	MONTERO JARAMILLO FRANCISCA MARIA	3																																												
...//...	PAVON OÑATE JUAN FRANCISCO	3																																												
...//...	RAMÍREZ ROMERO JUANA MARÍA	3																																												
...//...	SÁNCHEZ CONDE LUCIA	3																																												
1	Presenta solicitud una vez finalizado el plazo de presentación.																																													
2	No presenta DNI.																																													
3	No presenta o acredita la titulación exigida conforme a las Bases.																																													
4	No presenta Anexo I conforme a las Bases.																																													
406	17/11/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>O/2023/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th> <th>Importe Bruto (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASTO SUPLIDO ALCALDÍA, REINTEGRO IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE FACTURA A-6664 DE BAR ZULEMA II, ATENCION PROTOCOLARIA PRESENTACION LIBRO "SUCEDIO EN GRAZALEMA"</td> <td>39,50</td> </tr> <tr> <td>GRATIFICACIÓN JUZGADO OCTUBRE 2023 (Teresa Ramírez Román)</td> <td>272,60</td> </tr> <tr> <td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023 (4 Registros P/2023/37)</td> <td>3.070,97</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/CEC/CIG OCTUBRE 2023 (2 Registros P/2023/37)</td> <td>600,00</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/CEC/CIG OCTUBRE 2023 (4 Registros P/2023/37)</td> <td>1.000,00</td> </tr> <tr> <td>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (19 Registros P/2023/37)</td> <td>1.570,20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>6.553,27</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2023/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>31</td> <td>6.553,27</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2023/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GASTO SUPLIDO ALCALDÍA, REINTEGRO IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE FACTURA A-6664 DE BAR ZULEMA II, ATENCION PROTOCOLARIA PRESENTACION LIBRO "SUCEDIO EN GRAZALEMA"	39,50	GRATIFICACIÓN JUZGADO OCTUBRE 2023 (Teresa Ramírez Román)	272,60	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023 (4 Registros P/2023/37)	3.070,97	ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/CEC/CIG OCTUBRE 2023 (2 Registros P/2023/37)	600,00	ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/CEC/CIG OCTUBRE 2023 (4 Registros P/2023/37)	1.000,00	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (19 Registros P/2023/37)	1.570,20	Total	6.553,27	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2023/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	31	6.553,27																						
O/2023/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																																													
GASTO SUPLIDO ALCALDÍA, REINTEGRO IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE FACTURA A-6664 DE BAR ZULEMA II, ATENCION PROTOCOLARIA PRESENTACION LIBRO "SUCEDIO EN GRAZALEMA"	39,50																																													
GRATIFICACIÓN JUZGADO OCTUBRE 2023 (Teresa Ramírez Román)	272,60																																													
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023 (4 Registros P/2023/37)	3.070,97																																													
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/CEC/CIG OCTUBRE 2023 (2 Registros P/2023/37)	600,00																																													
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/CEC/CIG OCTUBRE 2023 (4 Registros P/2023/37)	1.000,00																																													
INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (19 Registros P/2023/37)	1.570,20																																													
Total	6.553,27																																													
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																																												
P/2023/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	31	6.553,27																																												
407	17/11/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2023/27 Relación de Facturas</td> <td>80</td> <td>131.317,40</td> </tr> </tbody> </table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/27 Relación de Facturas	80	131.317,40																																						
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																												
F/2023/27 Relación de Facturas	80	131.317,40																																												



		<p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>75</td><td>131.317,40</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	75	131.317,40									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2023/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	75	131.317,40															
408	17/11/23	<p>Autorizar la reserva de una plaza de aparcamiento en la C/ Marqués de Estella, n.º 9 de Benamahoma, a solicitud de D.ª Alicia Casilla Calvillo considerando la documentación presentada por la interesada así como el informe emitido por la Policía Local, y proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos, y para que determine el lugar más idóneo para que no se produzca entorpecimiento del tráfico de dicha vía.</p> <p>Notificar la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, comunicándole que la cuota anual correspondiente, actualmente vigente, es la siguiente conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente.</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Por reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público, por cada tres metros lineales o fracción</td><td>35,05 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente resolución al SPRyGT de la Diputación Provincial de Cádiz, así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público, por cada tres metros lineales o fracción	35,05 €													
Por reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público, por cada tres metros lineales o fracción	35,05 €																
409	20/11/23	<p>Reconocer a D.ª M.ª PAZ VÁZQUEZ MOLINA, Monitora Ludoteca, su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIÚN (21) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
410	20/11/23	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>- D.ª. María José Narváez Sánchez D.N.I. n.º ...//..., de fecha 22.09.2023 (con Registro de Entrada N.º 2023002725E). Motivo: Devolución importe parte cuota inscripción Campus 2023 de D. Roberto Narváez Diánez por asistir éste únicamente 5 días al Campus debido a un ingreso por intervención quirúrgica (aporta informe clínico de ingreso en Hospital Serranía de Ronda de fecha 19/07/2023). Devolución parte proporcional: 93,75 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>															
411	21/11/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Ramírez Jiménez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>21/11/2023</td><td>20/12/2023</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Cordón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>21/11/2023</td><td>05/12/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/11/2023	20/12/2023	Gracia Soledad Chacón Cordón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/11/2023	05/12/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/11/2023	20/12/2023													
Gracia Soledad Chacón Cordón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/11/2023	05/12/2023													



		efectos oportunos.																																																						
412	21/11/23	<p>Aceptar la solicitud presentada por D^a. Antonia Fernández Ramírez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Peón de la Construcción de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>																																																						
413	21/11/23	<p>Aprobar la inclusión de D. Enrique Redondo Castro, en la Bolsa de Trabajo de Oficial 2^a de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL..</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																						
414	21/11/23	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Octubre 2023</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>37.623,10 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Octubre 2023	Importe global	37.623,10 €																																																		
Mensualidad	Octubre 2023																																																							
Importe global	37.623,10 €																																																							
415	22/11/23	<p>Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para para la creación de una Bolsa de Trabajo para el puesto de Técnico/a de Administración General:</p> <p>LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:</p> <table border="1"><thead><tr><th>DNI</th><th>APELLIDOS Y NOMBRE</th></tr></thead><tbody><tr><td>.../.../...</td><td>AHUMADA RUIZ TAMARA ISABEL</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>ALBERT QUIÑONES MARINA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>ANDRADES DURAN ISABEL</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>ARIZA GARCÍA IRENE MARÍA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>ANILLO DÍAZ JOAQUÍN</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BENÍTEZ REY GEMA ALICIA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BORBOLLA BOZA MARIA DOLORES</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BOTAS GONZÁLEZ MÓNICA MARTA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BUENO MORENO JOSE ANTONIO</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>BULPE SOLANO DAVID</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CALLE CASTRO ELISABET</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CANO BUENO SILVIA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CAÑAMAQUE VILLARTE CRISTINA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CARO GARCÍA MARIA ISABEL</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTILLA PEDREÑO ESTEBAN</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTILLO JIMENEZ AURORA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTRO ALVAREZ MARIA NIEVES</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CASTRO ROMERO JOSE FRANCISCO</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CRESPO GUTIÉRREZ ANA MARÍA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CHAVES ORELLANA DIEGO</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>CHULIAN RINCON JOSÉ JOAQUÍN</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>DE LA CALLE PINTO JOSE MARÍA</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>DE TROYA GARRIDO FERNANDO JAVIER</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>DELAGE ROMÁN JUAN ANTONIO</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>DELGADO FERNÁNDEZ FRANCISCO MANUEL</td></tr><tr><td>.../.../...</td><td>ESPINOSA GARCÍA MARIA TERESA</td></tr></tbody></table>	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	.../.../...	AHUMADA RUIZ TAMARA ISABEL	.../.../...	ALBERT QUIÑONES MARINA	.../.../...	ANDRADES DURAN ISABEL	.../.../...	ARIZA GARCÍA IRENE MARÍA	.../.../...	ANILLO DÍAZ JOAQUÍN	.../.../...	BENÍTEZ REY GEMA ALICIA	.../.../...	BORBOLLA BOZA MARIA DOLORES	.../.../...	BOTAS GONZÁLEZ MÓNICA MARTA	.../.../...	BUENO MORENO JOSE ANTONIO	.../.../...	BULPE SOLANO DAVID	.../.../...	CALLE CASTRO ELISABET	.../.../...	CANO BUENO SILVIA	.../.../...	CAÑAMAQUE VILLARTE CRISTINA	.../.../...	CARO GARCÍA MARIA ISABEL	.../.../...	CASTILLA PEDREÑO ESTEBAN	.../.../...	CASTILLO JIMENEZ AURORA	.../.../...	CASTRO ALVAREZ MARIA NIEVES	.../.../...	CASTRO ROMERO JOSE FRANCISCO	.../.../...	CRESPO GUTIÉRREZ ANA MARÍA	.../.../...	CHAVES ORELLANA DIEGO	.../.../...	CHULIAN RINCON JOSÉ JOAQUÍN	.../.../...	DE LA CALLE PINTO JOSE MARÍA	.../.../...	DE TROYA GARRIDO FERNANDO JAVIER	.../.../...	DELAGE ROMÁN JUAN ANTONIO	.../.../...	DELGADO FERNÁNDEZ FRANCISCO MANUEL	.../.../...	ESPINOSA GARCÍA MARIA TERESA
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE																																																							
.../.../...	AHUMADA RUIZ TAMARA ISABEL																																																							
.../.../...	ALBERT QUIÑONES MARINA																																																							
.../.../...	ANDRADES DURAN ISABEL																																																							
.../.../...	ARIZA GARCÍA IRENE MARÍA																																																							
.../.../...	ANILLO DÍAZ JOAQUÍN																																																							
.../.../...	BENÍTEZ REY GEMA ALICIA																																																							
.../.../...	BORBOLLA BOZA MARIA DOLORES																																																							
.../.../...	BOTAS GONZÁLEZ MÓNICA MARTA																																																							
.../.../...	BUENO MORENO JOSE ANTONIO																																																							
.../.../...	BULPE SOLANO DAVID																																																							
.../.../...	CALLE CASTRO ELISABET																																																							
.../.../...	CANO BUENO SILVIA																																																							
.../.../...	CAÑAMAQUE VILLARTE CRISTINA																																																							
.../.../...	CARO GARCÍA MARIA ISABEL																																																							
.../.../...	CASTILLA PEDREÑO ESTEBAN																																																							
.../.../...	CASTILLO JIMENEZ AURORA																																																							
.../.../...	CASTRO ALVAREZ MARIA NIEVES																																																							
.../.../...	CASTRO ROMERO JOSE FRANCISCO																																																							
.../.../...	CRESPO GUTIÉRREZ ANA MARÍA																																																							
.../.../...	CHAVES ORELLANA DIEGO																																																							
.../.../...	CHULIAN RINCON JOSÉ JOAQUÍN																																																							
.../.../...	DE LA CALLE PINTO JOSE MARÍA																																																							
.../.../...	DE TROYA GARRIDO FERNANDO JAVIER																																																							
.../.../...	DELAGE ROMÁN JUAN ANTONIO																																																							
.../.../...	DELGADO FERNÁNDEZ FRANCISCO MANUEL																																																							
.../.../...	ESPINOSA GARCÍA MARIA TERESA																																																							



...//...	FUENTES FERNÁNDEZ FRANCISCA
...//...	GARCÍA GARCÍA ISRAEL
...//...	GARCÍA GARCÍA MARÍA DE LOS REMEDIOS
...//...	GARCÍA ROSSO CARMEN MARÍA
...//...	GAVIRA MISEA RAÚL
...//...	GIRALDEZ MOLINILLO MARÍA TERESA
...//...	GOICOECHEA SANCHO PABLO
...//...	GÓMEZ BARRIOS RAFAEL
...//...	GÓMEZ CALVO FRANCISCO JAVIER
...//...	GÓMEZ MACIAS CRISTINA
...//...	GONZÁLEZ AGUILAR MARÍA DEL CARMEN
...//...	GUERRERO SÁNCHEZ MARIO
...//...	LÓPEZ CAÑETE DANIEL
...//...	LÓPEZ DE VINUESA GAVILÁN ENRIQUE
...//...	LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA NAZARET
...//...	LÓPEZ VEGA ELENA
...//...	LOZANO GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR
...//...	LUBIAN ORTIZ NINFA
...//...	LUNA ALVAREZ CRISTINA
...//...	MANZORRO JIMENEZ RAFAEL
...//...	MARCHENA BORREGO SANDRA MARÍA
...//...	MAZA BERENJENO PABLO
...//...	MENACHO VALLE SILVIA
...//...	MOLINILLO RIVERA MARÍA
...//...	MORENO VERTUGO NOELIA
...//...	NARANJO ZAMBRANA MARÍA ISABEL
...//...	NEIRA URBANO CELIA
...//...	NIETO COLUNGA ALICIA
...//...	NIETO ZARZUELA GLORIA MARÍA
...//...	ORTEGA CORONIL JOSE MARÍA
...//...	PARADAS OLID ROSA MARÍA
...//...	PARODI AGUILAR LUIS MIGUEL
...//...	PÉREZ VIDAL INMACULADA
...//...	PIÑERO CARRASCO JOSEFA
...//...	PLASENCIA NAVARRO EZEQUIEL
...//...	POZO ALVAREZ ÁLVARO
...//...	RIVAS SELVATICO ROSARIO INMACULADA
...//...	ROBLES BRIOSO MARTA
...//...	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MANUEL
...//...	RODRÍGUEZ MACIAS MARÍA DEL CARMEN
...//...	RODRÍGUEZ SACIE AMANDA
...//...	RUEDA CEBADA RAFAEL
...//...	RUIZ BECERRA ANDREA MARÍA
...//...	SALGUERO GONZÁLEZ MARÍA
...//...	SÁNCHEZ CONDE LORENZO
...//...	SÁNCHEZ CONDE MONTSERRAT
...//...	VACA FERRER MARÍA FÁTIMA
...//...	VEGA GARCÍA ANA BELÉN
...//...	VILCHES RIOS ELISA ISABEL
...//...	VILLAGRAN MEDINILLA ROCIO
...//...	ZAFRA JIMENEZ ANA MARÍA

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
...//...	AHUMADA HUESO MANUEL ANGEL	4
...//...	BARRANCO MENDOZA ESTER	3
...//...	DÍAZ GONZÁLEZ EVA MARÍA	3
...//...	GALLARDO BENÍTEZ JONATAN SEBASTIAN	3
...//...	GONZÁLEZ TIRVE JUAN RAMÓN	3 y 4
...//...	JARILLO DÍAZ LEOPOLDO IGNACIO	4
...//...	LEÓN AMADO SONIA	3
...//...	LÓPEZ SERRANO CRISTINA	3
...//...	MANZORRO LAZARO CRISTINA	3
...//...	MIGUEL PUERTAS CARLOS	1 y 3
...//...	MONTERO JARAMILLO FRANCISCA MARÍA	3



		<table border="1"> <tr> <td>...//...</td> <td>PAVON OÑATE JUAN FRANCISCO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>...//...</td> <td>RAMÍREZ ROMERO JUANA MARÍA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>...//...</td> <td>SÁNCHEZ CONDE LUCIA</td> <td>3</td> </tr> </table> <p>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Presenta solicitud una vez finalizado el plazo de presentación.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No presenta DNI.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>No presenta o acredita la titulación exigida conforme a las Bases.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>No presenta Anexo I conforme a las Bases.</td> </tr> </table> <p>Establecer, conforme a lo indicado en la parte expositiva de la presente resolución, como fecha de realización de la prueba la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Día</u>: Viernes 1 de diciembre de 2023. - <u>Hora</u>: 9:30 horas. - <u>Lugar</u>: Centro de Excelencia Profesional El Madrugador (Ctra. El Portal A-2002, Km 1,5 Cádiz). <p>Designar como miembros del Tribunal a las siguientes personas:</p> <p><u>Titulares:</u> Presidente: - Óscar Palma Toledo. Vocales: - Isabel Sánchez Gil. - Nerea Romero Ordóñez - Belén García García - Fernando Díaz Ortega Secretaria-vocal: - Elena Vidal Sánchez.</p> <p><u>Suplentes:</u> Presidente: - Mario Martín Ojeda. Vocales: - José María Diane Sánchez - Jorge Baena Calderón. - Rogelio Navarrete Manchado. - José Joaquín García Reina. Secretaria-vocal: - Javier Alfonso Clavijo González.</p> <p>Hacer pública la lista definitiva de aspirantes, composición del Tribunal y fecha de realización de la prueba en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo estipulado en las Bases de la convocatoria.</p> <p>Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	...//...	PAVON OÑATE JUAN FRANCISCO	3	...//...	RAMÍREZ ROMERO JUANA MARÍA	3	...//...	SÁNCHEZ CONDE LUCIA	3	1	Presenta solicitud una vez finalizado el plazo de presentación.	2	No presenta DNI.	3	No presenta o acredita la titulación exigida conforme a las Bases.	4	No presenta Anexo I conforme a las Bases.
...//...	PAVON OÑATE JUAN FRANCISCO	3																	
...//...	RAMÍREZ ROMERO JUANA MARÍA	3																	
...//...	SÁNCHEZ CONDE LUCIA	3																	
1	Presenta solicitud una vez finalizado el plazo de presentación.																		
2	No presenta DNI.																		
3	No presenta o acredita la titulación exigida conforme a las Bases.																		
4	No presenta Anexo I conforme a las Bases.																		
416	22/11/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja												
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja															



		Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña	22/11/2023	21/12/2023																																										
		Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña	22/11/2023	21/12/2023																																										
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																														
417	24/11/23	<p>Rectificar el Decreto nº: 398/2023 de fecha 10.11.2023 referente a la aprobación del pago de los premios de las personas ganadoras conforme al dictamen efectuado por la Comisión de Valoración y según las bases inherentes a la convocatoria 2023 de premios a estudiantes universitarios y de Formación Profesional, así como el Decreto nº: 399/2023 de fecha 10.11.2023 por el que se aprueba el pago a los mejores expedientes académicos de los premios a los/as ganadores/as conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazalema y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, inherentes a la 16ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", en los términos que se indican a continuación considerando la consulta vinculante de la Dirección General de Tributos de la Secretaría de Estado de Hacienda, con Referencia V0118-21 de fecha de salida 28.01.2021 a la que se ha hecho referencia en la parte expositiva: Donde dice: Decreto nº: 398/2023: "Aprobar el pago de los premios de las personas ganadoras que se detallan a continuación, conforme al dictamen efectuado por la Comisión de Valoración y según las bases inherentes a la convocatoria 2023 de premios del Ayuntamiento de Grazalema a estudiantes universitarios y de Formación Profesional, con un importe bruto a cada uno de 765,00 € menos el 19% de IRPF" Decreto nº: 399/2023: "Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazalema y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, inherentes a la 16ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", habiendo sido los mejores expedientes académicos los siguientes y con los premios que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Concepto</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natividad Fernández Sánchez</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Lucía Ruiz Fernández</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Pablo Racero Sánchez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Laura Troya Domínguez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Daniel Castro Pérez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € - 19 %IRPF</td></tr><tr><td>Javier Naranjo Hernández</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 € -19 % IRPF</td></tr></tbody></table> <p>Debe decir: Decreto nº: 398/2023: "Aprobar el pago de los premios de las personas ganadoras que se detallan a continuación, conforme al dictamen efectuado por la Comisión de Valoración y según las bases inherentes a la convocatoria 2023 de premios del Ayuntamiento de Grazalema a estudiantes universitarios y de Formación Profesional, con un importe bruto a cada uno de 765,00 €". Decreto nº: 399/2023: "Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazalema y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, inherentes a la 16ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", habiendo sido los mejores expedientes académicos los siguientes y con los premios que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Concepto</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natividad Fernández Sánchez</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 €</td></tr><tr><td>Lucía Ruiz Fernández</td><td>Premio 4º ESO a expediente académico</td><td>475,00 €</td></tr><tr><td>Pablo Racero Sánchez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 €</td></tr><tr><td>Laura Troya Domínguez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 €</td></tr><tr><td>Daniel Castro Pérez</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 €</td></tr><tr><td>Javier Naranjo Hernández</td><td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td><td>590,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Nombre y apellidos	Concepto	Importe €	Natividad Fernández Sánchez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF	Lucía Ruiz Fernández	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF	Pablo Racero Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF	Laura Troya Domínguez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF	Daniel Castro Pérez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF	Javier Naranjo Hernández	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € -19 % IRPF	Nombre y apellidos	Concepto	Importe €	Natividad Fernández Sánchez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 €	Lucía Ruiz Fernández	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 €	Pablo Racero Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €	Laura Troya Domínguez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €	Daniel Castro Pérez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €	Javier Naranjo Hernández	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €
Nombre y apellidos	Concepto	Importe €																																														
Natividad Fernández Sánchez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF																																														
Lucía Ruiz Fernández	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 € - 19 %IRPF																																														
Pablo Racero Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF																																														
Laura Troya Domínguez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF																																														
Daniel Castro Pérez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € - 19 %IRPF																																														
Javier Naranjo Hernández	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 € -19 % IRPF																																														
Nombre y apellidos	Concepto	Importe €																																														
Natividad Fernández Sánchez	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 €																																														
Lucía Ruiz Fernández	Premio 4º ESO a expediente académico	475,00 €																																														
Pablo Racero Sánchez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €																																														
Laura Troya Domínguez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €																																														
Daniel Castro Pérez	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €																																														
Javier Naranjo Hernández	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	590,00 €																																														
418	28/11/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes																																														



		<p>documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/28 Relación de Facturas</td><td>21</td><td>27.098,35</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>21</td><td>27.098,35</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/28 Relación de Facturas	21	27.098,35	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	21	27.098,35
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2023/28 Relación de Facturas	21	27.098,35												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2023/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	21	27.098,35												
419	28/11/23	<p>Formalizar la prórroga de contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco Morales Guerrero</td><td>Mantenedores de edificios</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2023 CA ARQ 003 GRAZALEMA</td><td>Prórroga desde 01/12/2023</td><td>Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa (Resolución Junta de Andalucía de fecha 03.11.2023)</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Francisco Morales Guerrero	Mantenedores de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2023 CA ARQ 003 GRAZALEMA	Prórroga desde 01/12/2023	Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa (Resolución Junta de Andalucía de fecha 03.11.2023)		
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja										
Francisco Morales Guerrero	Mantenedores de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2023 CA ARQ 003 GRAZALEMA	Prórroga desde 01/12/2023	Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa (Resolución Junta de Andalucía de fecha 03.11.2023)										
420	28/11/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 24/10/2023 INFORME N°: 23AS/2023 de fecha 24/10/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000025)</td><td>PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td><td>JOSE JAIME CASTRO DIANEZ - Factura 50731, importe: 113,24 euros. - Factura 5059, importe 38,36 euros. - Factura 52222, importe 27,64 euros. - Factura 52384, importe 20,88 euros. - Factura 133/2023FAC, importe 200,18 euros.</td><td>400,30 €</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al</p>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 24/10/2023 INFORME N°: 23AS/2023 de fecha 24/10/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000025)	PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	JOSE JAIME CASTRO DIANEZ - Factura 50731, importe: 113,24 euros. - Factura 5059, importe 38,36 euros. - Factura 52222, importe 27,64 euros. - Factura 52384, importe 20,88 euros. - Factura 133/2023FAC, importe 200,18 euros.	400,30 €		
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS										
PROPUESTA de fecha 24/10/2023 INFORME N°: 23AS/2023 de fecha 24/10/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000025)	PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	JOSE JAIME CASTRO DIANEZ - Factura 50731, importe: 113,24 euros. - Factura 5059, importe 38,36 euros. - Factura 52222, importe 27,64 euros. - Factura 52384, importe 20,88 euros. - Factura 133/2023FAC, importe 200,18 euros.	400,30 €										



		Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
421	28/11/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 16/11/2023 INFORME N°: 03PE/2023 de fecha 16/11/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000028)	PAGO DE FACTURA DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 26 de mayo de 2023 Aplicación presupuestaria: 23148002 Cuenta: ORDINARIA	PABLO ANTONIO GOMEZ MATEOS (PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA, BENAMAHOMA) Factura: S23CON024347182: 52,17 euros Plazo: con carácter de urgencia por finalización del programa.	52,17
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
422	28/11/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 06/11/2023 INFORME N°: 24AS/2023 de fecha 02/11/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000026)	PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	ANA GONZALEZ CALVILLO Factura 8: 250,00 euros Factura 10: 434,24 euros Factura 13: 200,00 euros	884,24
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
423	28/11/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud				



del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
PROPUESTA de fecha 24/10/2023 INFORME N°: 22AS/2023 de fecha 24/10/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000024)	PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	TERESA JIMENEZ NIETO - Factura 414; importe: 200,00 euros	200,00 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
424	28/11/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:		
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS
PROPUESTA de fecha 25/10/2023 INFORME N°: 02PE/2023 de fecha 25/10/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000027)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"Fondo Contra la Pobreza Energética" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 26 de mayo de 2023 Aplicación presupuestaria: 23148002 Cuenta: ORDINARIA	PABLO ANTONIO GOMEZ MATEOS (PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA, BENAMAHOMA) Facturas: S23CON004343976: 229,86 euros S23CON009602578: 88,40 euros S23CON012567976: 50,63 euros S23CON015819644: 56,81 euros S23CON018479443: 44,49 euros S23CON021456506: 51,04 euros 22302610: 62,16 euros 22301617: 54,69 euros Plazo: con carácter de urgencia por finalización del programa.	638,08
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente</p>				



		resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.													
425	28/11/23	Aprobar la devolución de las garantías definitiva y complementaria, solicitada con Registro de entrada nº 2023002371E de fecha 28.08.2023, por D. Francisco Javier Román Palmero, por importe de 1.500 € (Ingreso Unicaja 07.07.2023) y de 200 € (Ingreso Unicaja 07.07.2023), como consecuencia de la finalización de la explotación de las Casetas Fiestas 2023 de Grazales y Benamahoma (Decreto 270/2023 de fecha 12.07.20123). Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.													
426	28/11/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:													
		<table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S, DOCUMENTO/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 24/10/2023 INFORME Nº: 21AS/2023 de fecha 24/10/2023 (Expte MOAD nº 2023/PGS_03/000022)</td><td>PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td><td>JOSE JAIME CASTRO DIANEZ - Factura: 100/2023FAC, importe: 260,68 euros</td><td>260,68</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S, DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 24/10/2023 INFORME Nº: 21AS/2023 de fecha 24/10/2023 (Expte MOAD nº 2023/PGS_03/000022)	PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	JOSE JAIME CASTRO DIANEZ - Factura: 100/2023FAC, importe: 260,68 euros	260,68			
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S, DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS											
PROPUESTA de fecha 24/10/2023 INFORME Nº: 21AS/2023 de fecha 24/10/2023 (Expte MOAD nº 2023/PGS_03/000022)	PAGO DE FACTURAS DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	JOSE JAIME CASTRO DIANEZ - Factura: 100/2023FAC, importe: 260,68 euros	260,68											
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.													
427	30/11/23	Aceptar la solicitud presentada por D. Joaquín Castro, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.													
428	30/11/23	Aceptar la solicitud presentada por Dª. Antonia Fernández Ramírez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.													



Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.